

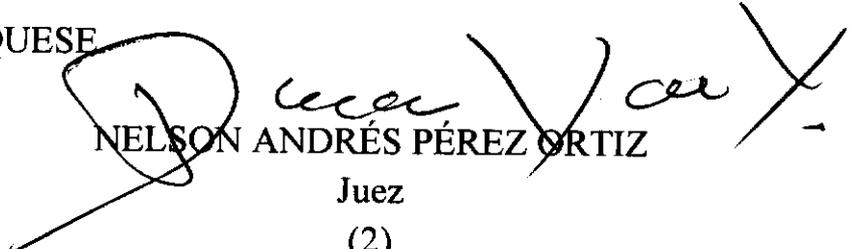
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 28 JUN 2021

Proceso N° 2019-00617.

- 1. Se niega la entrega de dineros solicitada por Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia, como quiera que a folio 418 del cuaderno principal existe solicitud de la Dian, mediante la cual solicitan poner a disposición bienes embargados.
- 2. No se accede a la entrega de oficios de desembargo solicitados por Construcciones Rubau S.A. Sucursal Colombia, en atención a la solicitud de remanentes proveniente de la DIAN.
- 3. Póngase a disposición de la DIAN, las cautelas practicadas de conformidad en atención al oficio No. 418 obrante en cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE


 NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez
 (2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.
Notificación por estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 054
 Fijado hoy _____

 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO 01 JUL 2021
 Secretario

